





S. A DE C. V. Por 3.5% del monto total del proyecto, COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

  
José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.

  
Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria

  
Vicenta de Jesús Chicas González.

Tercera Regidora Propietaria.

  
Santos Albertin Villalta Cruz.

Quinto Regidor Propietario

  
Jonathan Aristi Rios Ortez.

Primer Regidor Suplente.

  
Rosa Cándida Hernández Hernández.


Tercera Regidora Suplente.

  
José Mauro González Amaya.

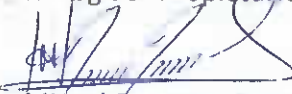
Síndico Municipal.

  
José Gabriel Pérez Sánchez.

Segundo Regidor Propietario.

  
José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario.

  
Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.

  
Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.

  
Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

  
Rubén Darío Argueta González  
Secretario Municipal.

**ACTA NÚMERO CATORCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las Ocho horas del día DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de





Jesús García González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arberlin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Rios Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y [REDACTED], Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regimenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer las partidas de los señores: Pablo Gómez, Felix Perez, Doritila Villalta, Santos Nicolás Fuentes, Carlos Gómez, Mariana Ortiz, Jose Entomo Argueta, COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, y considerando: ) Que el veintiuno abril de dos mil diecisiete, mediante acuerdo numero nueve de acta numero once, el concejo municipal acordo realizar un préstamo de los fondos del 75% FODES por la cantidad de DOCE MIL DOLARES (\$12,000.00), para realizar pagos de facturas de energía eléctrica y pagos de mantenimiento de vehiculos, mediante acuerdo numero diez de acta numero doce de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciseis, el concejo realizo un préstamo de los fondos del 75% FODES por la cantidad de CUATRO MIL DOLARES (\$4,000.00) para celebrar el día de las madres. En tal sentido este concejo ACUERDA: a) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que Cancele de la cuenta numero 100-240-700386-8 fondos propios la cantidad de DIECISEIS MIL DOLARES (\$16,000.00) a la cuenta corriente numero 100-240-700388-4 a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES. b) Facultase al Banco de Fomento Agropecuario, para que realice el tramite anteriormente expresado, COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, ACUERDA: a) Priorizar la Construcción de Cocina de Centro Escolar Caserio Colon Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera Morazan; b) Autorizase a la Unidad de proyecto para que



realice el perfil y en coordinación con el CODEM y de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que ejecuten el mencionado proyecto; c) Financiar el proyecto con fondos 75% FODES, COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal Vigente, en el Art. 30 numeral 14, y Considerando: I- Que se dará ejecución al proyecto "Construcción de Ampliación de Tuberías de Agua Negras en el Barrio San José, Salida al Caserío La Crucita Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento Morazán"; por un monto de VEINTICINCO MIL NOVENTA Y UN 65/100 DOLARES (\$25,091.65.); y con el fin de llevar un buen registro de los movimientos financieros del proyecto; ACUERDA: I- Autorízase a la Tesorera Municipal realizar la apertura de una cuenta corriente en **Banco de Fomento Agropecuario Agencia San Francisco Gotera**, por el monto de VEINTICINCO MIL NOVENTA Y UN 65/100 DOLARES (\$25,091.65.), con el nombre del proyecto "Construcción de Ampliación de Tuberías de Agua Negras en el Barrio San José, Salida al Caserío La Crucita Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento Morazán"; para todo cobro de cheque serán dos firmas, autorizase registrar en la cuenta las firmas del señor José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal, Señora Vicenta de Jesús Chicas González, Tercera Regidora Propietaria, y de la señorita [REDACTED], [REDACTED], Tesorera Municipal, con la firma indispensable de la Tesorera Municipal. II- Eróguese Fondos de la Cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, del **Banco de Fomento Agropecuario Agencia**, para la apertura de la cuenta antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando: I) la solicitud Presentada por José Guillermo Montesino, Presidente de la Asociación de Producción Agropecuaria "Apicultores Kakawira" de R.L. (ACOPAKA DE R.L.), del domicilio de Cacaopera Departamento de Morazán, en la cual solicitan la maquinaria para realizar excavación y nivelación de terreno donde están construyendo un Centro de Procesamiento y acopio de Productos Apícola, ubicado salida a Joateca; En tal sentido este Concejo ACUERDA: I) Aprobar la solicitud presentada por José Guillermo Montesino, Presidente de la Asociación de Producción Agropecuaria "Apicultores Kakawira" de R.L. (ACOPAKA DE R.L.), del domicilio de Cacaopera Departamento de Morazán, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, y considerando que mediante acuerdo




número ocho de acta número dos de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete el concejo aprobó realizar de una Jornada de Rendición de Cuentas, en el área Urbana del Municipio de Cacaopera, creando un equipo técnico para la recopilación de la información la cual estaba integrada por: [REDACTED], contador Municipal; [REDACTED], Auxiliar de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública; [REDACTED], secretario Municipal y José Mauro González Arriaza, Síndico Municipal y tomando en cuenta que renunció al cargo de Auxiliar de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública la señora [REDACTED]. En tal sentido este concejo, ACUERDA: incorporar al equipo técnico las siguientes personas: Jonathan Arísti Ríos Ortiz, Primer Regidor Suplente, Santos Pablo Ortiz, José de Paz Martínez, Abrahama Luna y Jose Isabel Ramos, representantes del Comité de Desarrollo del Municipio (CODEM) y de la comisión de Participación Ciudadana, del Municipio de Cacaopera, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUERDA: Priorizar Los siguientes Proyecto 1. Mejoramiento de la Calle que conduce al del Caserío Yancolo Canton Agua Blanca Cacaopera Morazán; 2. Mejoramiento de Servidumbre y Construcción de Muro en cancha Municipal en Caserío El Copante Canton La Estancia, Cacaopera Morazán, Etapa I; b) Autorízase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los procesos correspondiente; c) Financiar el proyecto con fondos FODES 75%. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por el Equipo Pastoral del Caserío la Hacienda, Cantón Agua Blanca, de esta jurisdicción a efecto de que esta municipalidad les colabore con pólvora para la celebración de sus fiestas patronales en honor al patron San Juan Bautista, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con el aporte de tres docenas de Cohetes, para la celebración de las fiestas patronales en honor al patron San Juan Bautista del Caserío La Hacienda, Cantón Agua Blanca de esta jurisdicción; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA:

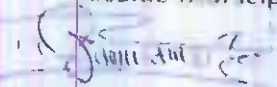



Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto "Construcción de Ampliación de Tuberías de Agua Negras en el Barrio San José, Salida al Caserío La Crucita Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento Morazán" la cual se conforma de la Siguiente manera, Señor Agustín Martínez, miembro de la Comunidad, [REDACTED] Jefe de UACI, Contador Municipal, como Analista financiero; señor [REDACTED], Vicenta de Jesús Chicas González, miembro del Concejo Municipal, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que se dará inicio al proyecto "Construcción de Ampliación de Tuberías de Agua Negras en el Barrio San José, Salida al Caserío La Crucita Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento Morazán", y de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, este Concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. José Reinaldo Benítez, encargado de la Unidad de Proyecto; como Administrador de Contrato, para el proyecto "Construcción de Ampliación de Tuberías de Agua Negras en el Barrio San José, Salida al Caserío La Crucita Cantón La Estancia, Municipio de Cacaopera, Departamento Morazán", COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art.3 numeral 3, y considerando la Solicitud presentada por la Empresa TH CONSTRUCTORES, S. A DE C. V, Ejecutora del Proyecto Construcción de Empedrado Fraguado Superficie no Terminada y Obras de Protección a Puente en Caserío la Joya Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Morazán, a efecto de que se autorice la orden de cambio No. Uno, en la cual existe obra en aumento y obras en disminución; puesto que se han encontrado que los Planos constructivos no representan completamente la realidad del lugar, ya que al comparar los planos constructivos con las dimensiones de los elementos a intervenir y condiciones en general se han podido encontrar Irregularidades que impiden el funcionamiento óptimo para la ejecución, el tal sentido este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar la Orden de cambio No. Uno, del Proyecto Construcción de Empedrado Fraguado Superficie no Terminada y Obras de Protección a Puente en Caserío la Joya Cantón Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Morazán, solicitada por la Empresa TH CONSTRUCTORES, S. A DE C. V, Ejecutora del Proyecto, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUERDA: a) Priorizar el Proyecto Apoyo a la seguridad Alimentaria, proyecto piloto Siembra de Arroz en el Municipio de Cacaopera, Morazán; b)





Autógrafos Al encargado de la Unidad de proyecto para que realice el perfil del proyecto antes mencionado; c) Financiar el proyecto con fondos FODES 75%, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por el Equipo Pastoral del Caserío San Pedro, Cantón Agua Blanca, de esta jurisdicción a efecto de que esta municipalidad les colabore con pólvora, piñatas y dulces para la celebración de sus fiestas patronales en honor al patrón San Pedro, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con el aporte de tres docenas de Cohetes, una docena de morteros, piñatas y dulces para la celebración de las fiestas patronales en honor al patrón San Pedro del Caserío San Pedro, Cantón Agua Blanca de esta jurisdicción; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal considerando la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sobre los procesos de Formulación Carpetas Técnicas y de conformidad al artículo 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: Ampliación de la Red Distribución de Energía Eléctrica en Cantón Guacupilín Sector del Caserío El Color, Cantón Agua Blanca, Sectores de Los Caseríos El Rodeo y La Fresa del Cantón La Estancia y Sector del Caserío Albania, Cantón Ocotillo del Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán. Por el 5.00% del monto total del proyecto, COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

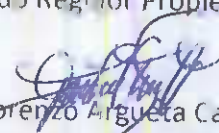
  
José Pablo Amaya González  
Alcalde Municipal

  
Julieta Arroy Amaya Hernández  
Primera Regidora Propietaria

  
Vicenta de Jesús Chicas González  
Tercera Regidora Propietaria

  
José Mauro González Amaya  
Síndico Municipal.

  
José Gabriel Pérez Sánchez  
Segundo Regidor Propietario.

  
José Lorenzo Argüeta Canales  
Cuarto Regidor Propietario.



  
Santos Albertin Villalta Cruz.

Quinto Regidor Propietario

  
Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.

  
Jonathan Aristi Rios Ortez.

Primer Regidor Suplente.

  
Valentin Guevara.

Segundo Regidor Suplente.


  
Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.

  
Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

  
Rubén Darío Argueta González  
Secretario Municipal.

**ACTA NÚMERO QUINCE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las trece horas del día VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Arbertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentin Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y , Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de

